



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 29 JUN. 2004

VISTO la nota presentada por la Legisladora Norma MARTINEZ, Presidente del Bloque 26 de Abril.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladara a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día martes 29 de Junio y con regreso el día Jueves 01 de Julio del corriente año, por razones inherentes a sus funciones.

Que por tal motivo corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tamos USH/BUE/USH y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EI VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tamos USH/BUE/USH, a nombre de la Legisladora Norma MARTINEZ, Presidente del Bloque 26 de Abril, quien se trasladará a Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día martes 29 de Junio y con regreso el día jueves 01 de Julio del corriente año, por razones inherentes a sus funciones, de acuerdo a la nota presentada.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora Norma MARTINEZ.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º. - REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 224 / 04